



la á los Caballeros Regidor y
 Herreras y D. Miguel Ben, los que
 de su cargo

al Caballero Procurador Sin
 ejercerá las funciones que
 ocupando gratis y según
 irquienda del de la Villa man
 las funciones que occurriran
 de la Junta Suprema de
 fecha cinco de este mes y fin
 el Sr. Conde de Sabatini y de
 lencia se sirva confirmár el
 o de este Ayuntamiento hecho
 actual D. Pedro Antonio del
 uado sobre el particular por

la Cámara. Diputación Provincial; y S. S. acordaron.
 Se una á este libro de acuerdos el indicado oficio para
 que surta los efectos que corresponde; y que á esta continua
 cion se fige certificación literal con el Visto Bueno del
 Sr. Presidente de la que lleva el Secretario de la Cámara
 Diputación Provincial, referente á este objeto.

Así lo acordaron y firman S. S. de que certifico =

Y
 Herrera
 X
 17

Herreras

Herreras

González